EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E., quien para todos los efectos legales se identifica con el NIT 900.145.767-8, representada legalmente por el señor JOHNNY ALEXANDER DÁVILA IMBACHÍ, identificado con cédula de ciudadanía N.° 87.943.832 expedida en Tumaco, Nariño, tiene la capacidad y, por ende, la hace una persona jurídica idónea para el desarrollo de las actividades del contrato interadministrativo cuyo objeto es EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA – PIC 2026.

Es todo en cuanto se hace constar en honor a la verdad.

Dada en el municipio de Florencia, Cauca, a 29 de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN FELIPE RAMOS SILVA
Secretario de gobierno y participación ciudadana

Revisó y aprobó: Juan Felipe Ramos Silva, secretario de gobierno y participación ciudadana.
Elaboró: Lorena Argenis Erira Salazar, contratista de asistencia técnica.